

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MANCOMUNIDAD DE AGUAS «RIO ALGODOR»

VILLACAÑAS

Celebradas elecciones locales con fecha 22 de mayo de 2011 y constituida la nueva Mancomunidad en sesión de fecha 27 de julio de 2011, en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 46.1 del Real Decreto 2568 de 1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y artículo X de los Estatutos, resuelvo:

Primero.- Designar como Vicepresidentes de la Mancomunidad de Aguas «Río Algodor», a los siguientes representantes:

Primer Vicepresidente: Señor don Pedro M. García del Rincón Luján. Huerta de Valdecarábanos.

Segundo Vicepresidente: Señor don Alvaro Valero Rey de Viñas. Mora.

Tercer Vicepresidente: Señor don Enrique Llanos Moreno. Quintanar de la Orden.

Cuarto Vicepresidente: Señor don Jesús Fernández Clemente. Tembleque.

Quinto Vicepresidente: Señora doña Vicenta Agustín Sánchez. Mascaraque.

A los Vicepresidentes nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir a la Presidenta en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a ésta para el ejercicio de sus atribuciones.

Segundo. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente salvo manifestación expresa y remitir la resolución de nombramiento al «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo para su publicación. Igualmente se publicará la resolución en el tablón de anuncios de la Mancomunidad, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución.

Tercero. Dar cuenta al pleno de la Mancomunidad de esta resolución en la primera sesión que celebre.

Villacañas 17 de octubre de 2011.-La Presidenta, Juliana Fernández Cueva Lominchar.

N.º I.- 9573